

MINISTERIO DE JUSTICIA

Patronato de Protección a la Mujer

Don Matías Risco Cano. Ordenanza para la Junta Provincial. Ciudad Real.

Don Antonio Otero Suárez. Ordenanza para la Junta Provincial.—Oviedo.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda. Escala Subalterna para los Servicios Centrales. Madrid

Don Alejandro García Gómez.
Don Manuel Vázquez Casal.
Don Florentino Canete Sillero.
Don Luis Sánchez Martín.
Don Luis de Pedro de Mingo.

Art. 2.º Los interesados que, como consecuencia de este escalafón, se consideren perjudicados podrán elevar ante la Junta calificadora las reclamaciones oportunas en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo que establece el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), así como el recurso de alzada contra las resoluciones de dicha Junta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la referida Ley.

Art. 3.º Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior sin que hayan sido formuladas las reclamaciones por parte de los interesados o por el correspondiente Organismo, o resueltas las presentadas, el escalafón será definitivo.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1976.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

2935

ORDEN de 25 de enero de 1976 por la que se dispone el nombramiento de Vocal de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica a don Alfonso Alvarez Miranda.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el artículo 2.º del Reglamento vigente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica, aprobado por Decreto 225/1965 de 11 de febrero,

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto nombrar Vocal de la referida Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica al excelentísimo señor don Alfonso Alvarez Miranda, Presidente del Consejo Superior de Industria, en sustitución del excelentísimo señor don José García Usano, que venía ostentando dicho cargo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de enero de 1976.

OSORIO

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

2936

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se declara funcionario de carrera en plaza no escalafonada de Practicante, con destino en la Escuela Nacional de Sanidad, al opositor que superó las pruebas selectivas.

Visto el expediente de la oposición libre para cubrir una plaza no escalafonada de Practicante de la Escuela Nacional de Sanidad, convocada por Resolución de 4 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto);

Resultando que por Resolución de 19 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre) se publicó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, elevada a definitiva por Resolución de 11 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril);

Considerando lo dispuesto en las bases de la convocatoria y cumplidos todos los requisitos legales aplicables y en especial lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y teniendo en cuenta la propuesta del Tribunal juzgador,

Esta Dirección General, previo informe del Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien resolver la presente oposición nombrando funcionario de carrera en plaza no escalafonada de Practicante, con destino en la Escuela Nacional de Sanidad, a don Alejandro Salazar Cristóbal, fecha de nacimiento 27 de septiembre de 1942, número de Registro de Persona B05GO001449.

El interesado deberá tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 36, d), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 15 de enero de 1976.—El Director general, Federico Bravo Morate

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

2937

ORDEN de 15 de enero de 1976 por la que cesa como Subdirector general de Centros de la Dirección General de Ordenación Educativa don Juan Piñeiro Permuy.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese, a petición propia, de don Juan Piñeiro Permuy, A11EC62, del Cuerpo de Inspectores Numerarios de Enseñanza Media, como Subdirector general de Centros de la Dirección General de Ordenación Educativa, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivenza Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

2938

CORRECCION de errores de la Orden de 15 de septiembre de 1975 por la que se nombran Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media en virtud de oposición, turno libre, convocada por Orden de 5 de marzo de 1974.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 230, de fecha 25 de septiembre de 1975, páginas 20292 y 20293 se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de Catedráticos nombrados, donde dice: «Doña Guadalupe Sánchez Enriquez, A10EC3284», debe decir: «Doña Maria Guadalupe Sánchez Enriquez, A10EC3284».

MINISTERIO DE TRABAJO

2939

DECRETO 154/1976, de 23 de enero, por el que se dispone el cese de don Eduardo García Rodríguez en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Lugo.

A propuesta del Ministro de Trabajo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en disponer el cese de don Eduardo García Rodríguez en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Lugo, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Trabajo,
JOSE SOLIS RUIZ

2940

DECRETO 155/1976, de 23 de enero, por el que se nombra Delegado provincial de Trabajo de Lugo a don Manuel Teijeiro Alvarez.

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto setecientos no-

venta y nueve/mil novecientos setenta y uno, de tres de abril, orgánico y funcional de las Delegaciones de Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis.

Vengo en nombrar a don Manuel Teijeiro Alvarez Delegado provincial de Trabajo de Lugo, con las obligaciones y derechos inherentes al cargo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Trabajo,
JOSE SOLIS RUIZ

2941 *DECRETO 156/1976, de 23 de enero, por el que se promueve a la categoría b) y se confirma en el cargo de Inspector General Jefe de Magistraturas de Trabajo a don Juan Esteban Romera.*

En ejecución de lo dispuesto en la Ley cuarenta y seis/mil novecientos setenta y cinco, de treinta de diciembre, sobre adaptación y modificación de plantillas de los Cuerpos de Magistrados y Secretarios de Magistraturas de Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto dos mil ciento cuarente y cinco, de veinticuatro de julio, por el que se regula la designación de Inspector General Jefe de Magistraturas de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis.

Vengo en promover a Magistrado de categoría b), con efectividad del día primero de enero de mil novecientos setenta y seis, a don Juan Esteban Romera, confirmando en el cargo de Inspector General Jefe de Magistraturas de Trabajo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Trabajo,
JOSE SOLIS RUIZ

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

2942 *DECRETO 157/1976, de 6 de febrero, por el que se dispone el cese de don Emilio Romero Gómez como Delegado nacional de Prensa y Radio del Movimiento.*

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento y aprobada por el Presidente del Gobierno, que ejerce la Jefatura Nacional por delegación.

Vengo en disponer el cese de don Emilio Romero Gómez como Delegado nacional de Prensa y Radio del Movimiento, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro Secretario general del Movimiento,
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

2943 *DECRETO 158/1976, de 6 de febrero, por el que se nombra a don Manuel Blanco Tobío Delegado nacional de Prensa y Radio del Movimiento.*

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento y aprobada por el Presidente del Gobierno, que ejerce la Jefatura Nacional por delegación.

Vengo en nombrar a don Manuel Blanco Tobío Delegado nacional de Prensa y Radio del Movimiento.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro Secretario general del Movimiento,
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

2944 *ORDEN de 30 de enero de 1976 por la que se anuncia el concurso 1/76 para cubrir plazas para funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado en Organismos Autónomos.*

Ilmos. Sres.: Vacantes 92 plazas de Auxiliares administrativos, que corresponden a los Organismos Autónomos que se citan en el anexo I de esta Orden.

Esta Presidencia del Gobierno, al amparo de lo establecido en el artículo 13 y en la disposición transitoria sexta del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y Decreto 145/1964, de 23 de enero, ha tenido a bien ofrecer las citadas plazas a los funcionarios interesados en su provisión, de acuerdo con las siguientes normas:

Primera.—Podrán solicitar dichas plazas sólo los funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado y de la Escala Auxiliar del Cuerpo a extinguir de personal procedente de Organismos autónomos suprimidos.

Segunda.—A tal efecto deberán cursar a la Dirección General de la Función Pública (Velázquez, número 63, Madrid-1), en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», su solicitud en instancia redactada de conformidad con el modelo que como anexo II se adjunta.

Tercera.—No serán estimados los méritos no invocados en la solicitud ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no consten en el expediente personal del interesado, que se custodia en los archivos de la Dirección General de la Función Pública, a no ser que sean justificados documentalente en la petición.

En el supuesto de alegarse la posesión de un determinado título académico, deberá acreditarse mediante copias compulsadas del original por el Jefe de la dependencia donde presta sus servicios, o, en su defecto, mediante la oportuna cer-

tificación de estudios, acompañada del resguardo de haber abonado los derechos correspondientes para la expedición de dicho título.

Asimismo, de invocarse el destino previo del cónyuge funcionario en la localidad donde radique la vacante correspondiente, habrá de justificarse tal circunstancia mediante certificación que acredite dicha condición, expedida por el Jefe de la dependencia administrativa de que dependa, aportando además fotocopia del libro de familia, compulsada por el mismo.

Cuarta.—La Dirección General de la Función Pública, a la vista de los méritos alegados, y de acuerdo con el baremo contenido en el Decreto 1106/1966, de 25 de abril, adjudicará las vacantes, considerándose mérito preferente el encontrarse en la actualidad en el Ministerio del que dependa el Organismo en que se solicite plaza.

Quinta.—Los funcionarios que sean seleccionados pasarán a la situación de supernumerarios, sin adquirir en ningún caso la condición de funcionarios propios del Organismo Autónomo y percibiendo con cargo al presupuesto del correspondiente Organismo el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y complemento familiar en la misma cuantía que le correspondería en el Cuerpo de su procedencia y sin perjuicio de los emolumentos, gratificaciones e incentivos que vengan establecidos para los funcionarios de carrera del Organismo autónomo en que se encuentran destinados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 157/73, de 1 de febrero.

Sexta.—Los funcionarios que obtengan plaza en el Organismo Autónomo a que se refiere el presente concurso no podrán solicitar, al menos en el plazo de dos años, destino fuera del Organismo en que se les adjudique la vacante.

Lo que comunico a VV. II.
Dios guarde a VV. II.

Madrid, 30 de enero de 1976.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, Sabino Fernández Campo.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y de los Ministerios de Asuntos Exteriores, de Justicia, de Obras Públicas de Educación y Ciencia, de Agricultura, de Comercio y de la Vivienda, e Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública, Madrid.